



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2016-00078-00**

DEMANDANTE: **NACIRA DEL CARMEN MISERQUE ANAYA**

DEMANDADO: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

El presente proceso fue remitido del H. Tribunal Administrativo de Sucre con providencia de fecha, 18 de agosto de 2017 la cual por vía del recurso apelación, decidió CONFIRMAR la sentencia de fecha de 24 de enero de 2017 proferida por este Despacho. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE**:

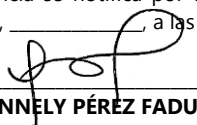
PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de 18 de agosto de 2017, que confirmó la sentencia de fecha 24 de enero de 2017.

SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  JANNELY PÉREZ FADUL Secretaria
--